



ESS
bilbao

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO DE DESISTIMIENTO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE UNA (1) PLAZA DE INVESTIGADOR DE CONTROL (REFERENCIA 1804).

Vista la Resolución del 19 de octubre de 2018 del Director Ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen laboral temporal para el Puesto de Investigador de Control (referencia 1804), habiéndose publicado dicha convocatoria en al menos, el tablón de anuncios de la Sede del Consorcio ESS Bilbao y en la página web del Consorcio <http://www.essbilbao.org>

Visto que, por parte del Tribunal de Selección, se ha solicitado a la Dirección Ejecutiva un replanteamiento de las condiciones establecidas ante las candidaturas presentadas.

Visto que esta Dirección Ejecutiva considera necesario el replanteamiento de las condiciones establecidas sugerido, resulta imposible seguir con el proceso selectivo.

Por ello, en aras de velar por la transparencia y seguridad jurídica del proceso de selección, se ha decidido no continuar con el proceso de selección, dejando sin efecto la convocatoria de la plaza en cuestión y emplazando a los candidatos a participar en un próximo proceso de selección que se convocará en breve.

Resultando que el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé para los procedimientos iniciados de oficio, la posibilidad de que la Administración pueda desistir motivadamente del procedimiento, y concurriendo en este caso razones más que suficientes que aconsejan el desistimiento,



ESS
Bilbao

RESUELVO:

PRIMERO. – Desistir del procedimiento selectivo para cubrir una (1) plaza en régimen laboral temporal de un Investigador de Control del proceso de selección iniciado mediante Resolución del Director Ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, de fecha 19 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en la parte expositiva de esta Resolución, y en consecuencia declarar terminado dicho procedimiento administrativo y proceder al archivo del mismo.

SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a todos los aspirante que han participado en el proceso selectivo y a los miembros del Tribunal de Selección, advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de (1) mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

TERCERO. – Publicar la presente resolución.

En Zamudio a 19 de diciembre de 2018

El Director Ejecutivo del CONSORCIO ESS BILBAO

Mario Pérez López